



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Ciclo 2022 – 2023



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

Misión: brindar una educación de excelencia, integral, mixta y laica, orientada a formar personas que piensen y actúen creativamente, y se conduzcan en la vida con autonomía, responsabilidad, solidaridad y tolerancia.

Visión: superarnos día a día en la calidad de enseñanza que ha destacado desde sus comienzos a la Institución, adaptándonos siempre a los cambios sociales, tecnológicos y pedagógicos, que conllevan a la adopción de una metodología de trabajo de mejora continua. Apuntamos a ser referentes en el desarrollo del razonamiento como base de los procesos de aprendizaje, el dominio de la lengua materna y del inglés, la inmersión en tecnología y robótica, involucrando el manejo de las emociones en cada proceso de aprendizaje, para formar así personas íntegras y capacitadas para desenvolverse competitivamente en el futuro.



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Ciclo 2022– 2023

“Para acordar es necesario reconocer, confiar y prometer”

Para acordar es necesario reconocer, confiar y prometer. Nuestro rol como adultos es hacer que la escuela aloje la palabra y la ponga en el centro de los vínculos, de las relaciones, con todo lo que esto implica. Y si el resultado final de la confianza no fue el esperado, nuestra tarea, siempre, es comenzar algo nuevo...

Lic. Gustavo Galli – Prácticas de no violencia – Intervenciones en situaciones conflictivas.

El Acuerdo Escolar de Convivencia favorece el desarrollo de competencias para la vida democrática: descubrir el sentido de la norma y los acuerdos, la importancia de que éstos sean respetados y comprender que todos somos depositarios de derechos y deberes.

FUNDAMENTACIÓN

La Escuela Modelo de San Juan sostiene sus principios educativos basándose en una educación integral, mixta y laica, respetuosa de las diversas concepciones políticas y opiniones históricas de la comunidad educativa en la que se encuentra insertada.

Desde las dimensiones personal, social y trascendente sostenemos que el desarrollo de la persona se logra cuando el proceso educativo suscita en el educando actitudes coherentes:

- Con los valores de la dignidad humana, la libertad, el amor y la verdad.
- Con los valores del bien común y la justicia.
- Con los valores de la trascendencia a través del perfeccionamiento interior y de las pautas religiosas de su hogar.

La Escuela Modelo de San Juan Primaria ha tenido desde su inicio la premisa de mantener en todo momento un clima de convivencia armónico y respetuoso, ya que lo considera propicio para un efectivo logro de los aprendizajes. Es por ello que los valores que sustenta se centran en el respeto hacia el otro y hacia uno mismo en un ámbito de colaboración, solidaridad y paz.

“Para que el aprendizaje sea posible, los intercambios entre todos los actores de la institución que comparten la actividad en la escuela y que conforman esa red de vínculos interpersonales que denominamos convivencia, deben construirse cotidianamente, mantenerse y renovarse cada día, según determinados valores. Solo cuando en una institución escolar se privilegia la comunicación, el respeto mutuo, el diálogo, la participación, recién entonces se genera el clima adecuado para posibilitar el aprendizaje. Convivencia y aprendizaje, se condicionan mutuamente.” Resolución N° 2308/10 – C.G.E.



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

Dichos Acuerdos están inspirados y sostenidos por los valores que destaca nuestro PEI:

1. Enseñamos a nuestros alumnos a ejercer su libertad y a desarrollar su madurez en torno a los siguientes aspectos:
 - **Autoconocimiento**
 - **Equilibrio afectivo**
 - **Jerarquización de valores**
 - **Actitud crítica**
2. De acuerdo con nuestra Constitución, educamos para:
 - **La tolerancia**
 - **La convivencia democrática**

Presentamos este Acuerdo Escolar de Convivencia (A.E.C.), resultado de una construcción basada en la participación y reflexión de los miembros de la comunidad educativa, en normas y valores democráticos ampliamente compartidos, en acuerdos consensuados anteriormente y en los lineamientos de la Ley Nacional de Educación 26.206 con el objeto de que, con constancia y continuidad, todos vayamos creciendo en nuestra convivencia diaria.

Pretendemos que los alumnos de la Escuela Modelo de San Juan Primaria sean:

- Activos y participativos de su propio proceso de aprendizaje y en el de sus pares.
- Personas curiosas, constructivamente cuestionadoras.
- Buenos observadores de sí mismos y del hacer y ser de los otros.
- Capaces de aprender a revisar sus conocimientos.
- Competentes para aprobar, investigar, equivocarse y rehacer, logrando mejores niveles de producción y reflexión.
- Solidarios con sus compañeros y respetuosos de la diferencias, con capacidad creciente para aceptar lo diverso, desarrollando actitudes de tolerancia.

ALCANCE: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Acuerdo Escolar de Convivencia de la Escuela Modelo San Juan Primaria se aplica en el ámbito de la institución, así como en toda actividad académica – áulica o extra-áulica en la que se encuentren los miembros de la comunidad educativa.

El Acuerdo Escolar de Convivencia de la Escuela Modelo San Juan Primaria complementa la normativa de la escuela y su cumplimiento es necesario para todos los miembros de la comunidad educativa: Representantes Legales, Equipo de Conducción, docentes y personal de apoyo, alumnos, familias, así como para todas aquellas personas que tengan o puedan tener –aunque sea en forma temporal- alguna vinculación con la institución.



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

CUERPO NORMATIVO

Los valores sostenidos por nuestra institución están explícitos en el Ideario Institucional y el Reglamento Interno de la Escuela, en tanto que otros están implícitos, íntimamente ligados a la identidad escolar y son los que se vivencian cotidianamente.

Sobre ambos principios se construye y consolida la convivencia escolar.

Las normas están relacionadas a los valores que proponemos los adultos en el ámbito escolar, producto de un proyecto educativo y en el marco de los fines institucionales, son expresión de racionalidad con un determinado sentido educativo. Se trata de enseñar con responsabilidad a respetar las normas que garanticen la continuidad de la vida común.

Facilitar la incorporación de normas claras y medidas educativas que enmarcan el límite de lo permitido y de aquello que no lo está, es una tarea fundamental de los docentes en la escuela y de los adultos en la familia, pues permitirá configurar la propia identidad del niño en crecimiento y la posibilidad de su inclusión social.

VALORES

Nuestra Comunidad Educativa acuerda que las normas son fundamentales en la formación de la persona y en el proceso de aprendizaje, ya que favorecen la convivencia en un clima de respeto, armonía y solidaridad. Los estudiantes aprenden a través de las normas, valores y pautas para relacionarse respetando al otro en su singularidad, a comunicarse de manera asertiva y actuar de manera responsable.

Promovemos a través de estos acuerdos, valores que guiarán el Cuerpo Normativo: respeto, responsabilidad y solidaridad. El diálogo como valor que atravesará este acuerdo, promoverá el respeto mutuo y la construcción de significados de nuestra comunidad.

1- **VERDAD**

La verdad es un valor vinculado a la HONESTIDAD, que indica la actitud de mantener en todo momento la coherencia en las palabras y las acciones. La ausencia de la verdad, genera la falta de confianza entre las personas, por eso es indispensable para la armonía dentro de la sociedad.

Promovemos siempre decir la verdad, hacerse cargo y reparar aquello que sea necesario para relacionarnos bien.

2- **PAZ**

La Paz es un estado a nivel personal y social de tranquilidad y quietud, en el cual se encuentran en equilibrio y estabilidad las partes de una unidad. Teniendo en cuenta la justicia y el bien común.

Como institución, practicamos normas de Educación para la Paz, trabajando para prevenir, reducir y afrontar situaciones de conflictos. Tratando de solucionar problemas a través del diálogo, respetando los diferentes puntos de vista de los involucrados.

3- **RESPETO**



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

Es un valor que permite a la persona reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades propias, de otros y del mundo que nos rodea. Es indispensable para poder tener una sana y pacífica convivencia.

Promovemos trabajar en un clima de armonía que propicie los procesos de enseñanza aprendizaje.

4- **RESPONSABILIDAD**

Es la disposición habitual de asumir consecuencias de las propias decisiones que tomamos de manera consciente, respondiendo por ellas, ante quien corresponda en cada momento (aceptar las consecuencias de los actos que realizamos).

Promovemos relaciones responsables y comprometidas entre todos los miembros.

5- **TOLERANCIA**

La tolerancia es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, creencias o prácticas; independientemente que sean diferentes a las propias. La tolerancia es una actitud fundamental para la vida en sociedad.

Promovemos este valor desde que los niños/as son pequeños, para que ellos tengan buenas relaciones, puedan aceptar y autogestionarse frente a lo diferente.

6- **SOLIDARIDAD**

Es la capacidad del ser humano para sentir empatía por otra persona y ayudarla en los momentos difíciles, es un sentimiento de unidad en el que se buscan metas e intereses comunes.

Promovemos el desarrollo de la autoestima, las habilidades sociales, el interés por el otro, la expresión de las emociones, el trabajo colaborativo y cooperativo de todos los integrantes.

COMPROMISO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Respetar los símbolos patrios.
- Respetar a quienes conforman la comunidad educativa.
- Valorar la institución escolar y el cumplimiento de la normativa que enmarca el desenvolvimiento de la vida escolar.
- Apreciar a las personas con quienes compartimos espacios escolares por ser digna de atención y cuidado.
- Demostrar tolerancia a las opiniones ajenas y el derecho de expresión de todas las personas, siempre en un marco de respeto, tolerancia y vocabulario adecuado.
- Dar importancia a las tareas de los demás.
- Reconocer el esfuerzo personal del otro.
- Cuidar las pertenencias propias y ajenas, las instalaciones, el equipamiento y mobiliario de la institución.
- Conservar la higiene del ámbito educativo por el bien común.
- Preservar la higiene y la presentación personal.



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

- Estimular la sinceridad y solidaridad en todos los aspectos de la convivencia.
- Demostrar responsabilidad, compromiso y puntualidad en el cumplimiento de las tareas.

COMPROMISO: DERECHOS Y DEBERES

Un sistema de normas de convivencia debe partir de los derechos reconocidos a sus miembros, en este caso nos referimos primordialmente a los estudiantes, primeros sujetos de nuestro quehacer educativo.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Reconocemos a nuestros estudiantes el derecho a:

- Ser partícipes activos en el proceso de formación escolar, como así también en los aspectos artísticos y deportivos que propone la escuela.
- Ser escuchados en un diálogo respetuoso, sin burla de su opinión, tanto en los asuntos escolares como de índole privada o familiar.
- Tener la tranquilidad, que la información aportada por los ellos, se mantendrá en absoluta reserva.
- Ser respetados en su integridad física, moral y espiritual y en sus libertades de conciencia y expresión, dentro del necesario marco de valores de nuestra comunidad, rechazando toda forma de discriminación, violencia o abusos de poder.
- Ser evaluados con objetividad y justicia.
- Tener una devolución coherente en tiempo y forma de su desempeño.
- Realizar el aprendizaje con metodologías de la enseñanza que favorezcan la participación activa y expresiva, posibilitando el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y su sentido de responsabilidad, y saber la razón por la que aprenden algo y su sentido para la vida.
- Recibir orientación y asesoría frente a las dificultades de aprendizaje en cada espacio curricular.
- Tener un tiempo de descanso dentro del horario escolar –recreos- para responder a sus necesidades personales, despejar la mente con juegos y entretenimientos e interactuar con sus pares.
- Ser informados de toda reglamentación, resolución y actividad que lo involucre, ej. “Ideario”, “Acuerdo Escolar de Convivencia”, “Reglamento Interno”.
- Recibir un trato cordial y respetuoso.
- Desarrollar su actividad escolar en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- Recibir durante el año escolar, concientización sobre valores humanos, con reflexiones, lecturas, consenso sobre hechos de vida entre los estudiantes.
- Pertenecer al **CUERPO DE BANDERA NACIONAL** y al **CUERPO DE BANDERA CIUDADANA**



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

- Para la elección de los Cuerpos de Bandera Nacional y Ciudadana deberán cumplir con la normativa que figura el **ANEXO II** Resoluciones N° **7315 del 28-11-19, 7799-19 y 5870-19** emanadas por el Ministerio de Educación de la Provincia.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Para que se logre un aprendizaje de calidad y se regulen de la mejor manera situaciones cotidianas que puedan interferir en el cumplimiento acabado del proceso escolar, es necesario que los alumnos cumplan con los siguientes deberes:

- Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia, Reglamento Institucional y las normativas vigentes.
- Asistir a la escuela con el uniforme reglamentario completo. Expresar en el arreglo personal higiene, orden y pulcritud.
- Comportarse correctamente dentro y fuera del establecimiento.
- Asistir y colaborar con los actos escolares. (Art. 9º del Reglamento Institucional)
- Ingresar al aula en forma puntual y ordenada.
- Justificar las tardanzas o inasistencia con certificado médico y/o un escrito presentado por los padres.
- Concurrir a clases con los útiles necesarios para la actividad escolar: carpetas, cuadernos, libros de texto y útiles específicos solicitados por el docente, todo en buen estado de conservación, rotulados con su nombre.
- Presentar los documentos escolares en tiempo y forma cada vez que sean requeridos, manteniéndolos siempre en perfecto estado.
- Ejercitar un trato cordial y respetuoso con sus pares y con los adultos integrantes de la comunidad educativa y/o ajeno a la Institución.
- Cuidar la integridad personal de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Evitar colocarles sobrenombre o realizar burlas sobre las características de las personas.
- No realizar agresiones físicas, verbales o escritas, a pares, personal de la Institución, vecinos o las personas que visiten la Escuela.
- Cumplir responsablemente con las actividades propuestas por los docentes y participar atentamente en las explicaciones.
- Evitar la interrupción en los aprendizajes de los compañeros.
- Respetar los símbolos nacionales y mantener una actitud correcta en los actos escolares y en el izamiento o arrío de la bandera.
- Valorar el esfuerzo que realizan las familias y la comunidad toda (docentes, no docentes y pares) para posibilitar sus estudios.
- Cuidar el edificio, instalaciones y equipamiento de la Institución y de los otros espacios educativos donde se desarrollen actividades curriculares en forma permanente o eventual.



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

- Mantener las condiciones de limpieza, higiene y seguridad de las diferentes instalaciones escolares.
- Cumplir con la Ley Provincial referente al uso del celular. No utilizar ningún tipo de dispositivo electrónico en el horario de clases sin autorización.
- Abstenerse de ingresar elementos ajenos a la labor educativa sin autorización.
- No utilizar el nombre, razón social, logo, escudo del establecimiento o cualquier imagen que involucre estudiantes en actividades relacionadas con su educación y/o instalaciones de la escuela, para formar grupos en redes sociales, hacer publicaciones o cualquier otro fin particular de difusión que no sea generado desde la Institución.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

- Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia, Reglamento Institucional, Ideario y las normativas vigentes.
- Ser respetados íntegramente como personas y como profesionales, reconociéndose sus capacidades, sus habilidades y sus saberes dentro de su formación específica.
- Utilizar los medios y recursos pedagógicos, tecnológicos e instalaciones de la Escuela para una mejor realización de su tarea docente.
- Recibir información en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afecten el ejercicio de sus funciones.
- Formarse y actualizarse en forma íntegra, en lo disciplinar y en lo personal, para la mejora de su práctica docente.
- Desarrollar sus clases en un ámbito que tenga la higiene y seguridad indispensable para realizar su tarea.
- Proponer el cambio de libros de textos que utilizarán sus alumnos, según la normativa vigente, para adecuarlos al Proyecto Curricular.
- Acceder a la defensa de sus derechos e intereses legítimos mediante acciones y recursos según el Estatuto del Docente Provincial.

DEBERES DE LOS DOCENTES

- Poseer título habilitante para desempeñarse como docente de la Institución.
- Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia, Reglamento Institucional, Ideario y las normativas vigentes.
- Promover un clima armónico de convivencia y buscar ser una verdadera autoridad educativa, manifiesta en el modo de hablar (vocabulario), en el decoro de su vestimenta, en los gestos y actitudes.
- Tratar respetuosa y cordialmente a los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa, sosteniendo una comunicación fluida y amable.
- Mantener la confidencialidad de toda información de índole privada o familiar aportada por los estudiantes.



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

- Planificar y organizar con calidad la tarea áulica.
- Desarrollar la clase procurando utilizar técnicas y actividades motivadoras diferenciadas según los grupos, los alumnos y los contenidos, fomentando la capacidad y la actitud crítica.
- Procurar conocer personalmente a cada alumno, sus fortalezas y debilidades y su integración dentro del grupo.
- Establecer una continua comunicación con el Equipo de Conducción y Gabinete de la Escuela para el mejor seguimiento de los alumnos.
- Evaluar a los estudiantes, en función de los propósitos, capacidades, contenidos y técnicas utilizadas.
- Reunirse con los padres de los estudiantes para evaluar con ellos el proceso de aprendizaje de sus hijos.
- Mantenerse actualizado profesionalmente.
- Cumplir responsablemente con su asistencia y puntualidad, debiendo llegar diez minutos antes del toque de timbre y cuando les corresponde hacer el turno, el tiempo será de quince minutos antes.
- Cumplir con las obligaciones escolares que la Institución lo requiera: actos, reuniones, jornadas, salidas, eventos, etc.
- Justificar inasistencias y/o tardanzas en tiempo y forma.
- Entregar las planificaciones y calificaciones en tiempo y forma requeridas por el Equipo de Conducción.
- Preparar los actos escolares.
- Cuidar y hacer cuidar las instalaciones, equipamiento y mobiliario de la Institución.
- Graduar las sanciones de acuerdo a las situaciones de falta.
- No usar celular (cumplir con la Ley Provincial N 7656 referente al uso del mismo) o cualquier otro dispositivo electrónico en clase, si no es como herramienta pedagógica.

COMPROMISO DE LOS PROGENITORES Y/O TUTORES

- Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia, Reglamento Institucional y las normativas vigentes.
- Cooperar con la tarea de la Escuela en la formación de su hijo.
- Respetar y hacer respetar a su hijo, a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Registrar sus firmas en el Establecimiento.
- Notificarse de las comunicaciones y/o documentación remitida por la Institución, ya sea a través del e-mail o del Cuaderno de Comunicaciones, en este último caso deberán ser firmadas por padre, madre o tutor. Para ello, consideramos a ambos como medios de comunicación fehacientes con los padres, quienes deben comprometerse a mantener actualizado el correo electrónico de cada uno, notificando por escrito cualquier modificación hecha al declarado en la fichan de inscripción anual.
- Justificar en tiempo y forma las inasistencias de su hijo.



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

- Solicitar la autorización pertinente para retirar a su hijo del Establecimiento en horario no convencional.
- Presentarse en la Escuela ante la citación del Equipo de Conducción, Gabinete o personal que requiera una instancia de diálogo.
- Informar a la Escuela sobre cualquier situación especial que estuviese atravesando su hijo/a y pudiese tener consecuencias en la vida escolar o que mereciese un tratamiento particular por parte de la escuela.
- Solicitar con antelación entrevistas con los docentes, para dialogar sobre las dificultades de enseñanza-aprendizaje y/o disciplinar, siempre en el día destinado a ese fin y en el horario acordado.
- No ingresar a las aulas, patios, etc. sin previa autorización.
- Retirar a su hijo/a en el horario de salida de la jornada escolar (o autorizar por escrito a personas designadas previamente). Se mantiene una tolerancia de diez minutos. En el caso de haber sentencias judiciales que restrinjan el contacto y/o retiro del estudiante por parte de alguno de sus progenitores, familiares u otro, se debe informar a la Escuela por escrito, adjuntando copia de la documentación oficial correspondiente. La misma debe ser actualizada cada vez que haya una modificación.

DERECHO DE LOS PROGENITORES Y/O TUTORES

- Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia, Reglamento Institucional y las normativas vigentes.
- Ser escuchados y respetados por los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Recibir con frecuencia información de la escuela que le permita un seguimiento de su hijo/a en cuanto al rendimiento escolar, asistencia, actitudes y actividades escolares.
- Ser informado sobre los actos de inapropiada conducta de su hijo/a que alteren el normal desarrollo de actividades escolares y convivencia escolar.
- Solicitar encuentros y ser atendidos por el Equipo de Conducción o el personal que requiera la temática a tratar, previo acuerdo de entrevista.
- Recibir información sobre actividades que la escuela organiza.
- Retirar a su hijo/a de la Institución en caso de urgencia o extrema necesidad firmando la autorización correspondiente.
- Recibir orientación y asesoría.

DEBERES DE LOS DIRECTIVOS:

Son deberes de los Directivos:

- Mantener una conducta ejemplar de acuerdo a los valores de la Institución y de este Acuerdo de Convivencia.
- Mantener una presentación personal adecuada, con vestimenta y postura personal decorosa, observando las formalidades de cada ocasión.



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

- Comunicarse con los miembros de la Institución de una manera clara y transparente.
- Utilizar el diálogo como medio para la resolución de conflictos, escuchando y dando respuestas a los miembros de la comunidad educativa.
- No tomar decisiones contrarias al Proyecto Educativo Institucional, como así tampoco a este Acuerdo de Convivencia.
- Recibir y atender a los progenitores, con citas previamente acordadas, dentro del horario escolar al que asiste el alumno.
- Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos y de este Acuerdo de Convivencia.

DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS

Son derechos de los Directivos:

- Recibir información clara y transparente acerca de las situaciones que son de su competencia.
- Ser merecedores de un trato cordial y respetuoso por parte de los miembros de la comunidad educativa.

COMPROMISO DE LA ESCUELA MODELO DE SAN JUAN PRIMARIA

- Dar a conocer este Acuerdo Escolar de Convivencia y el Reglamento Interno, para comprometer a los miembros de la comunidad educativa a una colaboración permanente, activa y responsable.
- Asegurar al estudiante una formación continua, integral, permitiendo desarrollar valores y actitudes indispensables para la vida social y productiva, comprender y respetar las ideas y las necesidades del otro, ser flexibles para formar equipos de trabajo, asumir responsabilidades desde lo individual y lo grupal.
- Estimular a los miembros de la comunidad educativa a demostrar una constante conducta de superación personal.
- Establecer límites en la conducta, trabajando en los valores necesarios para fomentar la tolerancia, el respeto y la comprensión entre todos los miembros de la comunidad educativa, actitudes indispensables para lograr una convivencia armónica.
- Asegurar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la acción educativa.
- Enviar toda comunicación necesaria a los padres a través del Cuaderno de Comunicaciones, mail u otra vía.
- Prevenir los consumos problemáticos. Considerando que los años de la escuela primaria requieren de una reflexión particular por los cambios que representan para los niños y niñas, en el pasaje de espacios, de ritmos, del uso del tiempo, de los modos de estar, de vincularse y de circular por los nuevos lugares, es fundamental acompañar esos aprendizajes. A partir de los Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones, se trabajará la prevención de la siguiente manera:
 - Se desarrollarán diferentes proyectos en cada grado de la escuela primaria.
 - Se intervendrá en el caso de presentarse situaciones de consumo problemático de sustancias en la escuela.



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

- El educador operará como un agente preventivo desde su rol a partir de las relaciones de confianza que establece con los estudiantes, favoreciendo que la escuela sea un lugar que escucha, que acompaña y que otorga sentidos de vida.
- La escuela dará estrategias de acompañamiento y de sostén pedagógico para los estudiantes que atraviesen situaciones de consumo problemático.
- Para toda acción se basará en las recomendaciones del siguiente sitio: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sedronar-orientacionparalaintervencion.pdf>
- Abordar y resolver tensiones o conflictos que sucedan en el ámbito escolar, en el familiar o fuera de él y que repercutan en el desempeño del niño o niña, afectando el normal desarrollo del estudiante, según:
 - La *RESOLUCION_6515_ME_2017*, siguiendo la “Guía de Protocolo ante Situaciones de Complejidad” y “Acciones de prevención y Protocolos de Intervención”. Ambos permiten orientar el accionar ante situaciones complejas de la vida cotidiana de las escuelas.
 - Y el documento “Acoso entre pares: orientaciones para actuar desde la escuela” <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004921.pdf>. El mismo propone una reflexión acerca de las formas que puede asumir el maltrato entre pares en la escuela, sea bajo las formas del hostigamiento o del acoso. Buscar también una solución, una intervención sostenida que muestre otra manera de relacionarse. Esta debe hacerse en dos sentidos: por un lado, en la promoción de vínculos solidarios, pluralistas y respetuosos de la diferencia; por otro, de manera directa, una vez que el conflicto está instalado en las relaciones entre estudiantes.
- Propiciar condiciones para la inclusión escolar al interior del sistema educativo para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad según la Resolución CFE N° 311/16 Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

ADMISIÓN Y PERMANENCIA EN LA ESCUELA MODELO PRIMARIA

- La inscripción de los estudiantes regulares de la Escuela Modelo de San Juan, se hará de acuerdo al Reglamento Interno en sus artículos 1, 2 y 13, hasta cubrir las vacantes disponibles.
- Los estudiantes de Primer Grado de Primaria deben presentar al inicio del Ciclo Lectivo:
 - Certificado médico oftalmológico.
 - Constancia de audiometría.
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia de la Libreta de Vacunación.
- El estudiante que, iniciado el horario de clase, se retire de la Escuela antes de cumplida la tercera hora, le corresponderá una inasistencia; y si su retiro se produce con posterioridad, una tardanza. El permiso se concederá únicamente en caso de necesidad, ante la presencia



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

del padre o tutor o con la autorización correspondiente (ver Art. 3, 4 y 5 del Reglamento Interno).

DISCIPLINA ESCOLAR: SANCIONES

En la escuela, las normas forman parte de la cultura institucional del currículum de enseñanza. Si hay transgresión a las normas, lo esperable es que haya sanción. Aprender a respetar las normas y pautas de convivencia dentro y fuera de la institución es la forma de integrar una verdadera comunidad educativa basada en el respeto, la tolerancia, la solidaridad y el esfuerzo personal. La sanción, como intervención pedagógica, tiene principalmente una finalidad educativa y preventiva, más que punitiva, y guardará relación con el tenor de la falta cometida.

Las sanciones de los estudiantes se decidirán proporcionalmente a las faltas cometidas y según el principio de gradualidad. Por lo tanto para su implementación se aplicará la mayor o menor gravedad de la falta, la reincidencia en actos similares y las sanciones anteriores que hubiese tenido.

Se priorizan las instancias de diálogo, reflexión, trabajos reparadores, llamadas de atención oral o escrita hasta llegar a la máxima sanción. Para que las sanciones se constituyan como experiencias de aprendizaje y sean aplicadas de manera justa es necesario categorizarlas en leves, graves y muy graves, con notificación a los padres o tutores.

Se consideran faltas LEVES aquellas que reflejen el incumplimiento de deberes o actitudes que alteren la convivencia escolar, sin que involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad y que no afecten las pertenencias de otros y/o el edificio escolar.

Se consideran faltas GRAVES la repetición y acumulación de faltas leves sin mostrar una intención de cambio, o actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física, psicológica, de sí mismo o de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, como así también aquellas que perjudiquen el patrimonio o prestigio de otro miembro de la comunidad o de la escuela.

Las siguientes faltas graves tienen carácter enunciativo:

- Faltar el respeto a los Símbolos Patrios.
- Faltar el respeto a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Agredir física o verbalmente y contestar en forma inadecuada a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Apropiarse de objetos o elementos ajenos.
- Ser deshonesto en el cumplimiento de sus obligaciones (se incluye la alteración de las evaluaciones o documentos oficiales).



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

- Causar deterioro, en forma intencional o por negligencia, en las instalaciones o en los lugares a los cuales acuden bajo la responsabilidad de la escuela y/o equipamiento que se utilice. (Art. 11º- inciso j y Art. 12º del Reglamento Institucional).
- Traer a la Institución propagandas, leyendas, carteles y/o dibujos no adecuados a la acción educativa.
- Utilizar teléfonos celulares u otro dispositivo en el aula, fuera del uso como herramienta de trabajo.
- Afectar la privacidad, intimidad o pudor a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Utilizar el nombre, razón social, logo, escudo del establecimiento o cualquier imagen que involucre alumnos en actividades relacionadas con su educación y/o instalaciones de la escuela, para formar grupos en redes sociales, hacer publicaciones o cualquier otro fin particular de difusión que no sea generado desde la Institución.

MODALIDAD DE SANCIÓN:

FALTAS LEVES:

- Advertencia oral por comportamiento indebido, reflexionando sobre lo acontecido en reunión privada.
- Notificación escrita a los padres.
- Citación a los padres para acordar acciones a seguir.

FALTAS GRAVES:

- Reflexión con el estudiante en reunión privada con la participación de docente, Equipo Directivo y Equipo de Orientación Escolar, según amerite la falta.
- Conducta reparadora a la comunidad educativa.
- Notificación con citación escrita a los padres.
- Reunión con los padres para acordar la reparación del deterioro y/o gestionar las disculpas pertinentes.
- Planificación de clase ilustrativa y aclaratoria del conflicto con intervención de docentes y Equipo de Orientación.
- Firma de un Acta-Compromiso de cambio de conductas, opción que implica un deber definido, para lograr un cambio de la misma, en un tiempo determinado.
- Suspensión de la inscripción para el siguiente año de los alumnos/as que no manifiesten un claro cambio de actitud y/o voluntad de mejora en sus vínculos o comportamiento, o cuyas familias no acompañen el proceso acordado.



Escuela Modelo de San Juan Primaria – 2022-2023

RÉGIMEN DE ASISTENCIA

La Escuela Modelo de San Juan Primaria se rige, en situación de normalidad, por la resolución ministerial vigente 738 – ME – 99 Anexo II y los artículos 3º y 4º del Reglamento de la Escuela Modelo de San Juan Primaria.

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Escuela Modelo de San Juan Primaria se rige por las resoluciones ministeriales vigentes: 738 – ME – 99 Anexo II, 998 – ME – 00, 2159 –ME – 04 y el artículo 5º del Reglamento de la Escuela Modelo de San Juan Primaria.

CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar está conformado por las siguientes personas:

Julieta Barrera

Fernanda Ruiz

Nancy Vega

Marisa Garrido

Marcela Díaz

Graciela Luna

Susana Saiz

Flavia Castro

Luciana Estévez

Myriam Fuentes

UNA SOCIEDAD NO VIVE SIN UTOPIÁS, ES DECIR, SIN UN SUEÑO DE DIGNIDAD, DE RESPETO A LA VIDA Y DE CONVIVENCIA PACÍFICA ENTRE LAS PERSONAS Y PUEBLOS. SI NO TENEMOS UTOPIÁS NOS EMPANTANAMOS EN LOS INTERESES INDIVIDUALES Y GRUPALES Y PERDEMOS EL SENTIDO DEL BIEN VIVIR EN COMÚN.

LEONARDO BOFF

ESCUELA MODELO DE SAN JUAN PRIMARIA